
Dudas y preguntas frecuentes respecto: Riesgos, trámites y organismos competentes

Para presentar denuncias en el D. F. o en los Estados de la República Mexicana de bebés, niños, niñas o adolescentes víctimas de maltrato, abuso o abandono.

¿QUE PUEDO HACER EN CASO DE ESTAR EN PRESENCIA DE ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE MENORES DE EDAD, (FLAGRANCIA)?

Si estas en presencia de un delito como lo es la violencia cometido en agravio de un menor de edad, puedes solicitar auxilio a las autoridades de la policía, en los números de emergencia de tu localidad, llama pide apoyo de una patrulla y de inmediato acudirán en tu auxilio, solicita que resguarden al menor de edad víctima, podrán asegurar al agresor y ponerlo de inmediato al Ministerio Publico correspondiente quien iniciará una investigación jurídica.

1.- ¿QUE ES UNA DENUNCIA?

Que es una Denuncia: Es el procedimiento por medio del cual una persona de manera directa o anónima pone en conocimiento de la Autoridad correspondiente la comisión de algún hecho posiblemente constitutivo de delito, mismo que puede ser sancionado por la ley penal.

2.- ¿A DÓNDE PUEDO PRESENTAR UNA DENUNCIA DE MENORES DE EDAD VÍCTIMA?

Debes acudir a denunciar ante el C. Agente del Ministerio Público Especializado niñas niños y adolescentes en el D.F y en el interior de la República Mexicana a las Fiscalías en la Procuraduría de la Defensa del menor donde ocurrieron los hechos. La denuncia también la puedes hacer vía telefónica o por medio de internet en los portales de las procuradurías.

3.- ¿PUEDO DENUNCIAR ANÓNIMAMENTE?

Si puedes denunciar anónimamente **Posible Maltrato Infantil**, con la finalidad de que se investiguen los hechos donde se vea involucrado un menor de edad, ya sea por escrito sin colocar datos personales, o bien a través de la Denuncia Virtual Anónima en los portales donde las Procuradurías tienen acceso a dicho sistema.

4.- ¿TIENE ALGÚN COSTO?

No todos los trámites son gratuitos.

5.- ¿QUE CONSECUENCIAS TENGO SI DENUNCIO?

Ninguna el trámite es confidencial.

6.- ¿COMO SE HACE LA DENUNCIA?

A través de un Procedimiento de índole Penal, o Administrativo según sea el caso, por medio de **Denuncia, Reporte, Queja o Acta Circunstanciada de Posible Maltrato Infantil**, con la finalidad de iniciar:

- Averiguación Previa
- Carpeta de Investigación
- Procedimiento Administrativo
- Reporte de probable maltrato infantil.

7.- ¿ANTE QUIEN SE INTERPONE UNA DENUNCIA?

Se pondrá en conocimiento inmediato de las Autoridades siguientes:

- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Fiscalías del Menor y la familia
- Procuraduría General de Justicia de los Estados. Fiscalías especializadas
- D. I. F, Nacional o estatal.
- Procuraduría General de la Republica PGR. (Sólo casos de delito federal como la trata o explotación sexual, comercial o laboral)
- Comisión de derechos Humanos Federal, local, Estatal o en el Distrito Federal.

8.- ¿QUE DOCUMENTOS DEBO LLEVAR?

Credencial de elector, Acta de Nacimiento del menor, en su caso constancia de alumbramiento del menor, y los que te indique la autoridad.

9.- ¿QUE DELITOS DENUNCIO?

Se procederá a Denunciar de Oficio ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia de los Estados y Procuraduría General de la república, los Delitos Considerados como graves, cometidos en agravio **de niñas, niños menores de edad**, tales como:

- Violencia Intrafamiliar.
- Abuso sexual.
- Lesiones graves.
- Violación
- Homicidio
- Delitos contra el pleno Desarrollo y Dignidad de las persona.
- Utilización de imágenes y/o voz de personas menores de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho para la pornografía.
- Lenocinio.
- Provocación de un delito y apología de este o algún vicio.
- Abandono de persona.
- Explotación sexual o laboral

Si el infante o menores de edad se encuentran en situación de abandono notificarlo de inmediato al sistema nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. D.I.F

10.- ¿AL PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD ME DEBEN ENTREGAR ALGUNA CONSTANCIA?

Sí. La autoridad inicia un expediente para la investigación correspondiente, se le conoce como **Averiguación previa o bien Carpeta de Investigación**, el cual tendrá los siguientes datos; Nombre de la Fiscalía, Agencia de Investigación, número de expediente, Tipo de delito y diligencia, al momento de declarar sobre los hechos que estas denunciando, **se te entrega copia de tu declaración o número de averiguación**, donde aparecen los hechos que declaraste, con estos datos podrás darle seguimiento a tu denuncia.

11.- ¿QUE PROCEDIMIENTO DEBO HACER PARA DENUNCIAR POR MEDIO DE INTERNET?

Deberás abrir la página correspondiente a **Denuncia o querrela**, en la Página de la Procuraduría General de Justicia que selecciones, en la cual se despliega un formato que debes llenar con los datos que se te solicitan, estos datos son conocidos como generales, también encontraras un apartado para denunciar los hechos, mismos que tienes que narrar de acuerdo a lo que deseas denunciar, una vez terminado y haber corroborado tus datos envía la información, se te asignara un código, que deberás imprimir, y presentar ante el ministerio público, ahí mismo te darán el día y hora de tu comparecencia para la ratificación de la denuncia. (En algunas procuradurías no tienen este formato activado, por lo cual se te recomienda comunicarte directamente para que te indiquen los pasos a seguir).

12.- ¿SI DESEO PRESENTAR LA DENUNCIA POR INTERNET DE MANERA ANÓNIMA QUE DEBO HACER?

Deberás abrir la página correspondiente a Denuncia Anónima, en la Página de la Procuraduría General de Justicia que selecciones, en la cual se despliega un formato que debes llenar solo con los datos que se te solicitan, estos datos únicamente son sobre los hechos que quieres denunciar, no aportas ningún dato personal o de identificación, envía la información y se te asignara un folio para identificar tu reporte mismo que deberás imprimir para tenerlo a la mano, para conocer el seguimiento a tu denuncia. (En algunas procuradurías no tienen este formato activado, por lo cual se te recomienda comunicarte directamente para que te indiquen los pasos a seguir).

13.- ¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, FISCALÍAS ESPECIALIZADAS Y LA PROCURADURÍA DEL D. I F ?

Procuraduría general de justicia.- Está facultada para investigar todos los delitos de fuero común, y ejercitar acción penal contra los probables Responsables una vez que se ha acreditado su plena responsabilidad con elementos probatorios, consignándolos a un reclusorio, y poniéndolos a disposición de un juez penal quien llevara su proceso para determinar su responsabilidad e imponerles una pena o medida de seguridad.

Fiscalía Especializada para Niños, niñas y adolescentes.- Es una fiscalía que investiga lo relativo a la comisión de los delitos únicamente en agravio de menores de edad, investiga y ejercita acción penal contra los probables Responsables, una vez que se ha acreditado su plena responsabilidad con elementos probatorios, consignándolos a un reclusorio, y poniéndolos a disposición de un juez penal quien llevara su proceso para determinar su responsabilidad e imponerles una pena o medida de seguridad.

Procuraduría del D. I. F. Conocido como CEPAMYF.- Su significado es Centro de prevención al maltrato y a la familia, aquí únicamente se hacen de conocimiento hechos donde puede darse un posible maltrato a un menor, en el cual esta institución tiene la facultad de intervenir en defensa del menor, así mismo actuara como tutor y/o protector del menor y pondrá en conocimiento de la Procuraduría General de Justicia correspondiente o bien en la Fiscalía Especializada para niños niñas y adolescentes la posible comisión de un hecho delictivo, su participación es administrativa para darle certeza jurídica al menor.

14.- QUE ES UNA AVERIGUACION PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACION?

Es aquel documento en el cual se hacen constar los hechos posiblemente constitutivos de Delito, en el cual se le asigna un número de Expediente, el nombre del Funcionario que actúa, y el tipo de delito que se va a investigar.

15.- QUE ES UN REPORTE AL D.I.F.?

Es la canalización que se envía al D.I.F., correspondiente de la localidad donde ocurren los hechos de posible maltrato infantil, a efecto de que esta Autoridad actúe para resguardar la integridad del menor.

16.- ¿QUE ES UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO?

Es el procedimiento ante una instancia administrativa, como la CONTRALORIA, COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VISITADURIA de las Instituciones encargadas de procurar Justicia en el caso de que sean Violados los DERECHOS HUMANOS de las personas, como lo son DENUNCIANTES, Y VICTIMAS DE DELITO, así como la falta de interés para integrar el expediente correspondiente, con dilación, evitando el DEBIDO PROCESO, es decir que la Autoridad no haga su trabajo correctamente.

17.- QUE PUEDO HACER SI NO ME QUIEREN LEVANTAR MI DENUNCIA O NO LE DAN TRAMITE?

Puedes acudir al Responsable de Agencia o Fiscal de la Fiscalía correspondiente, para hacer de su conocimiento la actuación de la Autoridad, o bien con el C. Procurador quien atenderá tu queja o bien puedes acudir a la CONTRALORIA o VISITADURIA de dichas Instituciones, quienes levantarán tu queja y le darán seguimiento para verificar la omisión de la Autoridad.

Es recomendable presentar queja a la Comisión de Derechos Humanos de tu estado. Este organismo tiene facultades para exigir la investigación de los hechos y revisar los procedimientos.

2.-¿Puedo presentar una denuncia en domingo o en la noche?

Las agencias tienen el horario de atención de lunes a domingo las 24 horas del día los 365 días del año.

DEFINICIONES

Que es una Denuncia: Es el procedimiento por medio del cual una persona de manera directa o anónima pone en conocimiento de la Autoridad correspondiente la comisión de algún hecho posiblemente constitutivo de delito, mismo que puede ser sancionado por la ley penal.

Que es una Denuncia Anónima: Es poner de conocimiento de la Autoridad Correspondiente de manera oral, escrita o virtual, la comisión de hechos posiblemente constitutivos de delito, ante la Procuraduría General de Justicia del D.F o bien a las Procuradurías de los Estados, actualmente solo la Procuraduría General de Justicia del DF y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Procuraduría General de Justicia de Coahuila cuentan con el servicio de denuncia anónima, para ello puedes ingresar a los sitios via internet.

Que es una Queja: Es el procedimiento administrativo por medio del cual se pone en conocimiento de las Autoridades Administrativas, la violación a los derechos humanos de los niños, niñas o adolescentes, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de los derechos de los mismos. Para ello puedes consultar via electrónica la siguiente pagina; www.cndh.gob.mx.

Que es un Acta Circunstanciada: Documento de control Interno en el cual se hacen constar circunstancias relacionadas con el posible maltrato infantil, mismas que serán canalizadas a la Autoridad correspondiente a efecto de su conocimiento.

Que es el **Reporte de Posible Maltrato Infantil:** Es la canalización que extiende la organización o institución denunciante al D.I.F correspondiente a efecto de hacer del conocimiento de la autoridad el posible maltrato Infantil o bien a través de la Denuncia Anónima, para su seguimiento y atención. Para ello se te proporciona la siguiente pagina para su consulta via electrónica www.dif.gob.mx

Asimismo se debe hacer del conocimiento, ante la Comisión Federal, Local, o estatal de los Derechos Humanos la Violación a los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, relacionados con **Violencia o maltrato infantil**.

A través de un Procedimiento de índole Penal, o Administrativo según sea el caso, por medio de **Denuncia, Reporte, Queja o Acta Circunstanciada de Posible Maltrato Infantil**, con la finalidad De que la autoridad inicie:

- Averiguación Previa
- Carpeta de Investigación
- Procedimiento Administrativo
- Reporte de probable maltrato infantil.

13.-.- ¿DONDE PUEDO INTERPONER UNA DENUNCIA?

A continuación se ponen a tu disposición las Autoridades donde puedes obtener información para interponer una Denuncia, localiza la página que corresponde a tu Estado, y direcciona tu cursor en el link que dice, DENUNCIA, llena el formato y envía tu denuncia en línea, con ello formalizaras el procedimiento, ahí encontraras teléfonos de emergencia, así como las líneas telefónicas para informarte de tu tramite.

- [Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal](#)
- www.pgjdf.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de México](#)
- www.pgjem.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes](#)
- [www.buzonpgj@aguascalientes.gob.mx](mailto:buzonpgj@aguascalientes.gob.mx)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California](#)
- www.pgjebc.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur](#)
- www.pgjebc.gob.mx/
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche](#)
- www.pgjcampeche.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas](#)
- www.pgje.chiapas.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua](#)
- fiscalia.chihuahua.gob.mx/
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila](#)
- www.pgjcoahuila.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima](#)
- www.pgjcolima.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Durango](#)
- www.durango.gob.mx/
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato](#)
- www.pgjguanajuato.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero](#)
- www.pgjguerrero.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo](#)
- www.procuraduria.hidalgo.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco](#)
- www.pgj.jalisco.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de México](#)
- www.pgjem.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán](#)
- pgje.michoacan.gob.mx
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos](#)
- www.pgjmorelos.gob.mx

- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit
www.pgjtanayarit.gob.mx](http://www.pgjtanayarit.gob.mx)
- [Procuraduría del Estado de Aguascalientes
www.pgjaguascalientes.gob.mx](http://www.pgjaguascalientes.gob.mx)
- [General de Justicia del Estado de Nuevo León
www.nl.gob.mx/pgj](http://www.nl.gob.mx/pgj)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca
www.pgjoaxaca.gob.mx](http://www.pgjoaxaca.gob.mx)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla
www.pgj.pue.gob.mx](http://www.pgj.pue.gob.mx)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro
www.pgjqueretaro.gob.mx/](http://www.pgjqueretaro.gob.mx/)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo
pgje.qroo.gob.mx/](http://pgje.qroo.gob.mx/)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí
www.pgjeslp.gob.mx/](http://www.pgjeslp.gob.mx/)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa
www.pgjesin.gob.mx/](http://www.pgjesin.gob.mx/)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora
www.pgjeson.gob.mx/](http://www.pgjeson.gob.mx/)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco
www.pgjtabasco.gob.mx](http://www.pgjtabasco.gob.mx)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
www.pgjtamaulipas.gob.mx](http://www.pgjtamaulipas.gob.mx)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala
www.pgjtlaxcala.gob.mx/](http://www.pgjtlaxcala.gob.mx/)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz
www.veracruzanos.info/tag/pgj-veracruz/](http://www.veracruzanos.info/tag/pgj-veracruz/)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán
www.pgj.yucatan.gob.mx/](http://www.pgj.yucatan.gob.mx/)
- [Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas
www.pgjzacatecas.gob.mx/](http://www.pgjzacatecas.gob.mx/)

Enlaces de referencia

Aguascalientes

<http://www.aguascalientes.gob.mx/temas/asistenciasocial/Juridico/Procu.aspx>

Baja California

http://200.33.14.34:1004/detinst.asp?ld_inst=629

Baja California Sur

http://200.33.14.34:1004/detinst.asp?ld_inst=647

Campeche

<http://procuraduria.difcampeche.gob.mx//index.php>

Coahuila

http://200.33.14.34:1004/detinst.asp?ld_inst=636

Colima

http://200.33.14.34:1004/detinst.asp?ld_inst=1322

Chiapas

http://www.difchiapas.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=42

Chihuahua

<http://www.chihuahua.gob.mx>

Distrito Federal

http://www.nt.dif.df.gob.mx/dif/asistencia_juridica.php

Durango

procuraduria@difdurango.gob.mx

Guanajuato

http://200.33.14.34:1004/detinst.asp?ld_inst=1213

Guerrero

juridicodif@prodigy.net.mx

Hidalgo

<http://dif.hidalgo.gob.mx/>

Jalisco

delmenorpgj@jalisco.gob.mx

Estado de México

procudemis@edomex.com

[http://qacontent.edomex.gob.mx/difem/mujeres/violencia/defensa del menor y la familia/index.htm](http://qacontent.edomex.gob.mx/difem/mujeres/violencia/defensa_del_menor_y_la_familia/index.htm)

Michoacan

http://www.michoacan.gob.mx/Ninos/Tramites_ninos

Morelos

<http://www.morelos.gob.mx/portal/index.php/dif/2701-procuraduria-de-la-defensa-deln-menor->

Nayarit

Electrónico : difnayarit@gmail.com

<http://www.dif.nayarit.gob.mx/>

Nuevo león

http://www.nl.gob.mx/?P=pmf_procuraduria

Oaxaca

<http://www.dif.oaxaca.gob.mx/info/procuraduria.html>

Puebla

mail: raquel.avendano@puebla.gob.mx

http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=10676:procuraduria-de-la-defensa-del-menor-la-mujer-y-la-familia&catid=3181:dif-directorio&Itemid=1314

Queretaro

<http://www.queretaro.gob.mx/dif/programas.aspx?q=63j01wSCoaxsxVz8Jsi6GQ==>

Quintana Roo

San Luis Potosi

<http://dif.slp.gob.mx/programasPRODEM.aspx>

Sinaloa

difsinaloa@prodigy.net.mx

Sonora

http://web.difson.gob.mx/?option=com_content&view=article&id=169

Tabasco

<http://dif.tabasco.gob.mx/servicios/index.php?tramite=020>

Tamaulipas

Tlaxcala

Veracruz

pdmfi@hotmail.com

http://dif.veracruzmunicipio.gob.mx/?page_id=120

Yucatan

http://www.yucatan.gob.mx/servicios/tramites/lista_tramites.jsp?id_dependencia=1

Zacatecas

Adicionalmente te proporcionamos los datos de las Procuradurías estatales que brindan atención a los casos de Violencia hacia Niños y niñas.

DIRECCION Y TELÉFONOS DE LAS PROCURADURÍAS ESTATALES U OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES ESPECIALIZADOS, QUE BRINDAN ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA HACIA NIÑOS Y NIÑAS.

Aguascalientes

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Agostaderito y Convención Sur. 910.25.85

Trabajo Social. Ext. 6542 y 6545

Área Jurídica. Ext. 6561

Área de Psicología. Ext. 6544 y 6546

<http://www.aguascalientes.gob.mx/temas/asistenciasocial/Juridico/Procu.aspx>

Baja California

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Dirección: AV. OBREGON ESQ. CALLE E NUM. 1290

Colonia: NUEVA

C.P.: 21100, Municipio: MEXICALI

Teléfono: 01 (666) 5 51 66 00 CONMUTADOR EXT. 6626 Y 6660 01 686 55 166 21

Fax: 01 (686) 5 51 66 00 CONMUTADOR 6624

http://200.33.14.34:1004/detinst.asp?ld_inst=629

Baja California Sur

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Dirección: BOULEVARD FUNDICION S/N

Colonia: SUBIDA MESA FRANCIA

C.P.: 23920, Municipio: MULEGE

Entidad Federativa BAJA CALIFORNIA SUR

Teléfono: 01 (615) 1 52 01 95

Dirección Electrónica: www.bcs.gob.mx

http://200.33.14.34:1004/detinst.asp?ld_inst=647

Campeche

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Av. López Mateos No. 229 A

Colonia Montecristo C.P. 24040

Teléfono: (981)811-4040

Lada sin costo: (01800)712-3575
Email: dir_pdmmf@difcampeche.gob.mx
<http://procuraduria.difcampeche.gob.mx//index.php>

Coahuila

Procuraduría de Familia
Dirección: CARRETERA SALTILLO- TORREON KM 2.5, EDIFICIO B DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA
Colonia: SATELITE NORTE C.P.: 23115 Municipio: SALTILLO
Teléfono: 01 844 4 34 10 00 EXT. 105, 01 844 434 08 41
Fax: 01 844 4 34 08 41
http://200.33.14.34:1004/detinst.asp?Id_inst=636

Colima

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Dirección: CALZADA GALVAN NORTE Y EMILIO CARRANZA S/N
Colonia: CENTRO
C.P.: 28030, Municipio: COLIMA
Teléfono: 01 312 316 31 00, 01 312 316 31 12 EXT. 3706
Correo Electrónico : procu_colima@hotmail.com
http://200.33.14.34:1004/detinst.asp?Id_inst=1322

Chiapas

Departamento de Protección a la Infancia y al Adolescente
Libramiento Norte Oriente S/n Esq. Paso Limón, Planta Baja, Patria Nueva C.P.
29045 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: ((961) 61 7 00 20 Ext. 55121, 55056 y 55057
Correo: infancia@difchiapas.gob.mx, amenor@difchiapas.gob.mx
http://www.difchiapas.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=42

Chihuahua

Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social de Desarrollo Integral de la Familia- Chihuahua
Dirección: CALLE 12 NUMERO 4610 ESQ. TAMBORELL
Colonia: SANTA ROSA
C.P.: 31050, Municipio CHIHUAHUA
Teléfono: 01 614 459 35 64 Fax: 01 614 435 6056
Dirección Electrónica: <http://www.chihuahua.gob.mx>

Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Xochicalco # 1000, Col. Santa Cruz Atoyac
56.04.01.27 ext. 6000, 6001
http://www.nt.dif.df.gob.mx/dif/asistencia_juridica.php

Durango

Dirección: AV. HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 101

Colonia: NUEVA VIZCAYA
C.P.: 34080 Municipio/Delegación DURANGO
Teléfono: 01 618 829 14 00 EXT. 140 Y 142, Fax: 01 618 829 14 00 EXT. 141
Correo Electrónico : procuraduria@difdurango.gob.mx

Guanajuato

CENTRO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE
VIOLENCIA "CEMAIV"

Dirección: ALAMEDA NUMERO 42
Colonia: CENTRO.C.P.: 36000
Municipio: GUANAJUATO
Teléfono: 01 473 732 83 03
http://200.33.14.34:1004/detinst.asp?ld_inst=1213

Guerrero

DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA Y PROTECCION A LA INFANCIA DEL
DIF-GUERRERO

Dirección: AV GABRIEL LEYVA ESQ. RUFFO FIGUEROA S/N
Colonia: BUROCRATAS
C.P.: 39090 Municipio CHILPANCINGO
Teléfono: 01 747 472 56 00, 01 747 472 56 72, 01 747 472 56 92, 01 747 472 57
36
Correo Electrónico : juridicodif@prodigy.net.mx
Dirección Electrónica: www.guerrero.gob.mx/dif

Hidalgo

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
CALLE DE SALAZAR NUM. 100
Colonia: CENTRO
C.P.: 42000, Municipio PACHUCA
Teléfono: 01 (771) 717 31 00, 01 771 717 31 35, 01 771 7173126
Fax: 01 771 7155395
Dirección Electrónica: <http://dif.hidalgo.gob.mx/>

Jalisco

Coordinación de Atención de Delitos en Agravio de Menores, Sexuales y Violencia
Intrafamiliar

Dirección: CALZADA INDEPENDENCIA NORTE # 778 PLANTA BAJA
Colonia: LA PERLA
C.P.: 44260 Municipio GUADALAJARA
Teléfono: 01 33 38376000, EXT. 12122 Y 12230, 01 800 6409298 LADA SIN
COSTO
Fax: 01 33 38376000 EXT. 12640
Correo Electrónico : delmenorpgj@jalisco.gob.mx

Estado de México

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

JOSE VICENTE VILLADA NUM. 451 ESQ. FRANCISCO MURGUIA
Colonia: EL RANCHITO
C.P.: 50130, Municipio TOLUCA
Teléfono: 01 (722) 212 45 00, 01 722 212 47 57, 01 722 212 48 68
Fax: 01 (722) 212 45 00 ext. 154
Correo Electrónico : procudemis@edomex.com
http://qacontent.edomex.gob.mx/difem/mujeres/violencia/defensa_del_menor_y_la_familia/index.htm

Michoacán

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
AV. ACUEDUCTO NUM 17 ESQ. VENTURA PUENTE
Colonia: BOSQUE CUAUHTEMOC
C.P.: 58020, Municipio MORELIA
Teléfono: 01 (443) 313 35 40, 01 (443) 313 77 15 EXT. 108
Fax: 01 (443) 313 77 15 EXT. 108
http://www.michoacan.gob.mx/Ninos/Tramites_ninos

Morelos

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Dirección: CALLE LAS QUINTAS NUMERO 15
Colonia: CANTARRANAS
C.P.: 62448, Municipio CUERNAVACA
Teléfono: 01 777 3185790, 01 777 3186306,
Fax: 01 777 3185790, 01 777 3186306
<http://www.morelos.gob.mx/portal/index.php/dif/2701-procuraduria-de-la-defensa-del-menor->

Nayarit

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Dirección: BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NUM. 93
Colonia: CIUDAD INDUSTRIAL
C.P.: 63200 Municipio TEPIC
Teléfono: 01 311 129 51 00 EXT. 18221, 01 311 129 51 08, 01 311 129 51 60
Correo Electrónico : difnayarit@gmail.com
<http://www.dif.nayarit.gob.mx/>

Nuevo León

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Ave. Valparaíso 801
Col. Jardines de La Pastora
Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110
Lic. Ana Bertha Garza Guerra
Email: anabertha.garza@nuevoleon.gob.mx
Teléfono: (81) 2020 8522
http://www.nl.gob.mx/?P=pmf_procuraduria

Oaxaca

Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Calle 14 y 22 Oriente s/n, Col. Paraje las Salinas, San Raymundo Jalpan (Junto a la Cámara de Diputados)
C.P. 71248 – Tels.: 01 (951) 1339001 y 1339002
<http://www.dif.oaxaca.gob.mx/info/procuradoria.html>

Puebla

Departamento de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Jefe del Departamento de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Lic. Raquel Avendaño Fernández
Dirección: Calle 5 de Mayo No. 1606. Col. Centro C.P. 72000
Teléfono: 229 52 63
Ext: 5263
mail: raquel.avendano@puebla.gob.mx
http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=10676:procuraduria-de-la-defensa-del-menor-la-mujer-y-la-familia&catid=3181:dif-directorio&Itemid=1314

Querétaro

Dirección: Avenida Constituyentes s/n esq. Reforma Agraria

Colonia Casa Blanca.

C. P. 76030.

Querétaro, Qro.

Teléfonos: 01 (442) 2-16-05-12 / 2-15-24-80 y 2-15-59-52.

<http://www.queretaro.gob.mx/dif/programas.aspx?q=63j01wSCoaxsxVz8Jsi6GQ==>

Quintana Roo

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Dirección: AV. BUGAMBILIA S/N ESQ. JUANA DE ASBAJE

Colonia: MIRAFLORES

C.P.: 77027 Municipio CHETUMAL

Teléfono: 01 983 8373110 EXT. 113

Fax: 01 983 8373110

San Luis Potosí

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Av. Salvador Nava Martínez 2904, esquina Juan Cárdenas

Fraccionamiento Del Real

San Luis Potosí, S.L.P.

Teléfono (444) 198-3000

<http://dif.slp.gob.mx/programasPRODEM.aspx>

Sinaloa

Dirección de Asistencia Jurídica y Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Dirección: BOULEVARD CONSTITUCIÓN ESQ. JUAN M. BALDERAS
Colonia: JORGE ALMADA
C.P.: 80200 Municipio CULIACAN ROSALES
Teléfono: 01 (667) 712 16 03, 01 (667) 716 44 86
Fax: 01 (667) 75 35 880
Correo Electrónico : difsinaloa@prodigy.net.mx

Sonora

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Dirección: Periférico Oriente entre Paseo Río Sonora y Blvd. Transversal
Tel. 108 06 05
Tel. Línea Protege 214 50 29 y 01800 501 77 77
Hermosillo, Sonora, México
http://web.difson.gob.mx/?option=com_content&view=article&id=169

Tabasco

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Dirección: PROLONGACION CALLE ANACLETO CANABAL NUMERO 700 ESQ.
CON PERIFERICO
Colonia: PRIMERO DE MAYO
C.P.: 86190 Municipio VILLAHERMOSA
Teléfono: 01 (993) 315 22 38
<http://dif.tabasco.gob.mx/servicios/index.php?tramite=020>

Tamaulipas

Procuraduría estatal de protección a la mujer, la familia y asuntos Jurídicos
Dirección: CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO # 297
Colonia: ORIENTE
C.P.: 87060 Municipio CIUDAD VICTORIA
Teléfono: 01 (834) 31 834 51, 01 (834) 318 14 00 ext. 3555 y 3557, 01 (834) 318 14 05, 01 (834) 318 34 60
Fax: 01 (834)31 834 51

Tlaxcala

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Dirección: AV. MORELOS NUM 4
Colonia: CENTRO
C.P.: 90000 Municipio TLAXCALA
Teléfono: 01 (246) 465 04 40, 01(246) 465 04 44 EXT. 207 y 215

Veracruz

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Dirección: CALLE CHIHUAHUA # 114 ENTRE TOLUCA Y VILLAHERMOSA
Colonia: PROGRESO
C.P.: 91130 Municipio XALAPA
Teléfono: 01 22 88 14 22 71
01 22 88 14 38 46

Fax: 01 22 88 14 38 46
Correo Electrónico : C

Yucatán

Dirección: CALLE 14 # 189 POR 17
Colonia: MIRAFLORES
C.P.: 97179 Municipio MERIDA
Teléfono: 01 999 9298375, 01 999 9402512, EXT. 113
Fax: 01 (999) 9 29 83 75, 01 (999) 9 40 25 12
http://www.yucatan.gob.mx/servicios/tramites/lista_tramites.jsp?id_dependencia=17

Zacatecas

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Dirección: AV. JESUS REYES HEROLES, NUM. 204 INTERIOR 2
Colonia: JAVIER BARROS SIERRA
C.P.: 98090 Municipio ZACATECAS
Teléfono: 01 492 924 11 70, 01 492 924 14 37
TELS. DE GUARDIA CEL.045 492 124 77 30 Y 01 492 946 11 70
Fax: 01 492 92 403 69

ESTAMOS PARA AYUDARTE, POR UNOS NIÑOS FELICES!

